



Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 18 de la Agenda

CG/E/10/2024Rev.2
Original: Español/ Inglés

Proceso de presentación de candidaturas para la elección de la persona titular de la Secretaría General para el período 2026-2029

La XXIX Sesión de la Conferencia General, a celebrarse en 2025, deberá elegir a la persona titular de la Secretaría General para el período 2026-2029. En ese sentido, el presente documento acompaña al proyecto de resolución CG/E/L.21/2024Rev.2 que considerará la XXVIII Sesión Extraordinaria.

I. Sobre la reglamentación

- Conforme a las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe ([Tratado de Tlatelolco](#)), la Conferencia General como órgano supremo del OPANAL, tiene la responsabilidad de elegir a la persona titular de la Secretaría General, quien es la más alta funcionaria administrativa del Organismo.¹
- El Reglamento de la Conferencia General ([Inf.25/2016](#)) establece que el Secretario General ejercerá su cargo por un período de cuatro años, con posibilidad de ser reelecto por un único período adicional, y que no podrá ser nacional del país sede del Organismo.²
- El Capítulo II de las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría Enmendadas ([CG/E/666](#)) indica, entre otros, las facultades, derechos y responsabilidades del Secretario General.³
- El Embajador Flávio Roberto Bonzanini fue electo para el cargo de Secretario General para el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, mediante la Resolución [CG/Res.13/2019](#) adoptada durante la XXVI Sesión de la Conferencia General, y reelecto por aclamación para el período del 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, mediante la Resolución [CG/Res.15/2021](#) adoptada en la XXVII Sesión de la Conferencia General.

¹ OPANAL. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), Artículo 9.

² OPANAL. Reglamento de la Conferencia General (Inf.25/2016), Artículo 60.

³ OPANAL. Normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría enmendadas (Doc. CG/E/666). México, D.F.: OPANAL.

- El fortalecimiento de la Secretaría ha sido un tema prioritario para la membresía como consta en la resolución [CG/Res.11/2023](#) adoptada por la XXVIII Sesión de la Conferencia General del 3 de noviembre de 2023 y el proyecto de resolución CG/E/L.11/2024Rev.3 puesto a consideración de la XXVIII Sesión Extraordinaria.

II. Consideraciones para la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General

- La Secretaría es el órgano administrativo y permanente del OPANAL. Entre sus funciones, actúa como secretaria de la Conferencia General, del Consejo y de las demás entidades del Organismo. Por ello, la elección de la persona titular de la Secretaría General, quien dirige la Secretaría, es un elemento crucial para garantizar su efectivo funcionamiento.
- El establecimiento de un proceso de presentación de candidaturas, transparente y participativo permitiría a los Estados Miembros contar con el tiempo necesario para identificar y preparar candidaturas calificadas capaces de asumir el cargo de la persona titular de la Secretaría General, asegurando que la elección final se base en una evaluación integral y deliberada.
- Este proceso podría considerar, entre otras, las siguientes cuestiones:
 - La presentación temprana de candidaturas sería beneficiosa para que los distintos órganos atinentes al proceso dispongan de tiempo suficiente para deliberar y, eventualmente, que el nombramiento por la Conferencia General permita que la persona titular de la Secretaría General realice las gestiones que le sean necesarias, con la antelación suficiente, antes de asumir el cargo.
 - El cargo de persona titular de la Secretaría General requiere el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, así como un firme compromiso con los propósitos y principios del Tratado de Tlatelolco.
 - Sería deseable que la presentación de candidaturas considere, además de una óptima capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia multilateral, idealmente en el ámbito del desarme y/o no proliferación, control de armamentos, así como de sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.
 - Establecer fechas para el inicio del proceso y criterios tales como la presentación de un programa de trabajo o un plan estratégico que describa la visión de la persona candidata para el cargo brindaría elementos importantes para la decisión de cada uno de los Estados Miembros y consecuente elección.

- El Proceso de presentación de candidaturas podría tener en cuenta una representación geográfica equitativa. La lista de personas titulares de la Secretaría General anteriores se presenta como Anexo I.
- Se invita a las personas candidatas a presentar, junto con su solicitud, una declaración de no más de 2,000 palabras en la que expongan su visión para OPANAL y la dirección estratégica que seguirían en caso de ser electos. La declaración también debe reflejar el compromiso de la persona candidata con los valores y objetivos de OPANAL, incluidos los principios del Tratado de Tlatelolco y la promoción del desarme nuclear y la no proliferación. Asimismo, las personas candidatas deben destacar su experiencia en derecho internacional, diplomacia, desarme y liderazgo organizacional, así como su capacidad para trabajar de manera efectiva en contextos culturales, sociales y políticos diversos. Se espera que las personas candidatas se comprometan a observar los más altos estándares éticos, en consonancia con la misión y los principios rectores de OPANAL. Finalmente, las personas candidatas deben indicar su nivel de competencia en los idiomas oficiales de OPANAL.

III. Procesos en otros Organismos Internacionales

- Otros organismos internacionales contemplan procesos formales para las candidaturas a los cargos de sus máximas autoridades bajo un marco estructurado que busca transparencia, inclusión y equidad.
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han establecido mecanismos que permiten a sus Estados Miembros participar activamente en la presentación y evaluación de candidaturas. Estos procesos incluyen plazos claros, criterios de selección públicos, entrevistas y deliberaciones transparentes, que aseguran una elección que refleja los intereses de toda la membresía.
- Por ejemplo, en el caso de la ONU⁴, el proceso de selección la persona titular de la Secretaría General incluye la presentación formal de candidaturas por parte de los Estados Miembros, seguida de consultas y audiencias públicas con los Estados Miembros del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El OIEA, por su parte, mantiene un cronograma detallado para la presentación y revisión de las personas candidatas, mientras que la OIT⁵ enfatiza la importancia de la evaluación de los planes de trabajo de los/as aspirantes.

⁴ Ver sitio dedicado al proceso de selección y nombramiento del Secretario General (Antonio Guterres) <https://www.un.org/sg/es/content/selection-and-appointment-of-ant%C3%B3nio-guterres>

⁵ Rules Governing the Appointment of the Director-General of the ILO <https://www.ilo.org/resource/rules-governing-appointment-director-general-ilo>

- Teniendo en cuenta los elementos antes mencionados, así como las mejores prácticas internacionales de otros organismos, resultaría pertinente el establecimiento de un proceso de presentación de candidaturas para la elección de la persona titular de la Secretaría General del OPANAL para el período 2026-2029. Más aún, el establecimiento de dicho proceso podría servir de modelo y buena práctica para períodos subsecuentes.

ANEXO I

Lista cronológica de personas titulares de la Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Persona titular de la Secretaría General	Estado Miembro	Períodos
Embajador Leopoldo Benites Vinueza	Ecuador	• 1971
Embajador Héctor Gros Espiell	Uruguay	• 1973 1975, • 1975– 1979 • 1979 - 1981
Doctor José Ricardo Martínez Cobo	Ecuador	• 1981 – 1985
Doctor Antonio Stempel Paris	Venezuela	• 1986 – 1989 • 1990 - 1993
Embajador Enrique Román-Morey	Perú	• 1994 – 1997 • 1998 - 2000
Embajador Edmundo Vargas Carreño	Chile	• 2001 – 2005 • 2006 - 2007
Embajadora Gioconda Ubeda Rivera	Costa Rica	• 2010 – 2013
Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares	Brasil	• 2014 – 2017 • 2018-2019
Embajador Flávio Roberto Bonzanini	Brasil	• 2019 – 2021 • 2022-2025

Personas titulares adjuntas o interinas de la Secretaría General	Estado Miembro	Períodos
Embajador Carlos Peón del Valle	México	• 1969 – 1970
Embajador Antonio González de León	México	• 1971 – 1976
Embajadora Perla Carvalho	México	• 2008 – 2009